

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

<b>1</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>
<b>100</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>
<b>10001</b>	<b>AUTORIDAD REAL</b>
<b>1000110</b>	<b>ORDENES Y REALES ORDENES</b>

**FECHA:** 1671

**LEGAJO:** 456

**Nº DE EXPEDIENTE:** 15

**PLANERO:**



Esta del pacho se effirio cobirte

**SÉLLO QVARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO**

En Donacío del ayal ma Cavallero e Maorden de  
Saniago de S. Pedro perpetuo de Cruz, de Toledo suz  
Por Sumac. Pinala a sures de Jas. de los donatarios Gar  
Vinos a di ferentes. u. Villas y Lu Pares del Reinado  
Nueva España de Toledo = Haço saber al Señor Obis  
de Aca. de al Caraz o su su Parteniente como por  
cedula de su Mac. que dia e su fecha de diez e de  
peyriembre de año pasado de mill D. C. LXXI et enta  
Manda q. Person a m. para ella y demas Villas y Lu  
Pares de su Partido q. se souria como Jas. q. no que  
an deuido pagar a los donatarios q. se dha desde el año  
pasado de mill D. C. LXXI en Jas. ocho = y de los a m. r. u. s.  
que a donuado con facultad, o por qualquiera razon  
desde el año de setenta y dos a esta parte = y adha L. y  
Cauza de partido de el año de mill y C. y Veinte y cinco  
ca so queno se euan tomado dhas Jas. y por alguna  
ne a adon con que haue a ardado dha. Cauza de partido  
y qualquiera de sus Villas y Lu Pares yertubieron y ndultados  
a la de S. Pedro de Aldia que se de pacho dho yndulto = y por  
esto para e S. de esto sea reconocido se rezerauo par  
ricivar esta r. S. lucion a adha de al caraz y demas  
Villas y Lu Pares de su partido. Mesoria como lema  
quiere endha horden que tenido el Sumac. e. Senor de  
de R. Consejo de Hacienda la qual en mo por una  
Licencia de la Sena Cr. e. tenor siguiente  
Haviendo se visto en el Consejo de Hacienda quid ferent  
ciudades Villas y Lu Pares que se comprenden en sus r.



Vincos de la ande Lucia se allan sin pagar en  
sumin. de la ande Lucia se allan sin pagar en  
hacienda que en ne saltar en la ande de Donatius  
de arui ruid y Parabus car los Pedido ter mir  
con Porre = Paordenado Generalmente quatorde  
Las curas y Villas y Lu Pares Cauza de Probincia  
y Partido de la conceda Parabus Careros Papeles de sup  
des Carga termino a la fin de mes de marzo de este pre  
sente año = La as de mas Villas y Lugares que  
en los Partidos y Probincias se con Pueden asta  
fin de mes de febrero proximo = tocando a N. m.  
La Probincia de Toledo Los Partidos de Ciudad R. B.  
Cam Por de la Lanza = y Montiel = Villa nueva  
y Valio de Alcazar = y Alcazar Encomfor m. d. d.  
de la comision que se dio en diez de sep de año Pa  
do de mill D. n. de renta = doi aviso a N. m. de esta re  
solucion y Para que conste a todas las curas y Villas y  
Lu Pares que en dichos Partidos se con Pueden de sta r  
den del Pachara y m. v. b. e. d. e. que se lo haga sa  
ver y me au. la r. de aver so e. d. e. d. e. e. En mes p. u.  
radilla Para que de sta En el coneso. Ten N. m.  
y en San Pendera y m. Las de la Rencia que ubiere  
comenzado de D. n. de mill, muchos años m.  
y henero y. En nue de mill D. n. de renta y uno  
D. Don Genacio de la Palma = Don Pavia de Burra  
manre = No el Pre sente D. n. de mill que u. d. n. a  
queda en Poder de D. n. de mill Don Genacio de la Palma  
como tanu en sex ciente Lanzas de la r. de la r. de la r.  
de lo contenido en su comision = y Para que me  
efecto uno vos como a Maria y a mi rez

que luego que de den Pachero me suada de la  
Gua. de la Lanza y de las Villas y Lugares  
de suparido y r. e. n. a. y r. e. n. a. d. h. a. r. o. d. e. n.  
al G. coneg. de d. h. a. u. y su suparimente y siendo  
noze sano a el m. d. de la Junta m. e. n. t. o. de la  
to mando testimonio de averlo echo = y requiera a el  
contador de las rentas reales de sumas de la d. h. a.  
u. y su r. e. n. a. de la certificacion de las Villas y  
Lu Pares que se con Pueden en ella para que u. a.  
a cada una de ellas a Cum. P. u. con la m. d. m.  
de la Rencia haciendo el sermorio a cada una de ellas  
= y se lea de dar y pagar en cada una de ellas qui ni  
en el m. d. de la Rencia Los quales se an de lo pro  
cedido de los arui ruid que ubieren u. l. d. o. que con  
trezuo suyo se les noziara en q. t. o. en las que  
se les tomare de los efectos = y la primera  
ciudad Villa y Lugar donde llegare de las con preudi  
das en dichos Partidos y Probincias ande Pa. e. n. d. e. p.  
y se ubiere cupado en llegar a ella de d. e. e. r. a. c. i. o. n. e.  
anazon de ocho Lugares cada dia = lo qual cumplan  
dhas Just. de diez mill m. d. a la r. e. n. a. de la r. e. n. a.  
de los señores de A. d. h. o. R. e. coneso de Hacienda  
y que se executara quan do llegare el caso de las r. e. n. a.  
dhas Just. = y los r. e. n. a. n. o. s. de Leon que exercien  
se en e. n. a. n. o. s. de Leon con testimonio a continu  
acion de este Pachero de aver so e. h. o. n. o. r. i. o. s. de la d. h. a. p. e. n. a.  
Lo contrario haciendo fecho en la ciudad de Toledo en  
trez dias de mes de febrero de mill D. n. de renta y uno  
y cobrara de cada una de las d. h. a. s. y Lugares



SELLO VARTO ANO DEMI  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Yo Juan de los ruyos de la Presente el Curiano  
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan

Don de Espinosa  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de

*[Handwritten signature]*  
mra de la Paz y Juan de

Yo Juan de los ruyos de la Presente el Curiano  
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de

Don de Espinosa  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de

Yo Juan de los ruyos de la Presente el Curiano  
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de



SELLO VARTO ANO DEMI  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Yo Juan de los ruyos de la Presente el Curiano  
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de

Yo Juan de los ruyos de la Presente el Curiano  
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan  
Coyendo a comensar en el quome de mra con  
que a mra Ramon de la Paz y Juan de

*[Handwritten signature]*  
mra de la Paz y Juan de

1787

Quero de Paada adman hido  
de... e...  
de... e...  
de... e...

En 6 de enero de 1787

*[Handwritten flourish]*

Li Gra de de 29 de 1807

22704

*[Handwritten signature]*

Navarro